

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2022-246-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...).";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.-La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...).";

Que, el artículo 1 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: "(...). Al efecto de las condecoraciones, institúyase la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara" que otorgará la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a su personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. En el caso del personal militar, para la condecoración, se considerará como tal a quien ha sido dado el pase a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE mediante Orden General de cada Fuerza.";

Que, el artículo 3 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas



Armadas – ESPE, prevé: "Condecoraciones. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal militar, al personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo, las siguientes condecoraciones: a. Al personal militar, por el ejercicio de sus funciones en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" (...).";

Que, el artículo 4 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas. Para el personal militar de la Universidad, las condecoraciones son: a. A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE: (...): 2. Primera Clase: 3. Segunda Clase: (...).":

Que. el artículo 6 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala: "Requisitos para condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas: a. Son requisitos para otorgar condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE", los siguientes: (...); 2. Primera Clase: por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; 3. Segunda Clase: por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector Administrativo y/o Director de Sede de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año, durante su carrera militar. También se reconocerá a militares asignados en la Universidad de las Fuerzas Armadas extranjeras, en este caso sin consideración al tiempo asignado; (...).";

Que, el artículo 22 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas — ESPE, dispone: "Candidaturas propuestas para condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. Para las condecoraciones que serán otorgados para el personal militar, personal académico, personal administrativo y trabajadores, las candidaturas serán propuestas al Rector por parte del Vicerrectorado Administrativo, previo informe de la Unidad de Talento Humano. La Unidad de Talento Humano será responsable de recopilar toda la información indispensable para la propuesta de las candidaturas. En el caso de las candidaturas para el personal militar, deberá considerarse lo dispuesto en el Anexo "A" del presente Reglamento. (...).":

Que, el artículo 23 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: "Conocimiento de candidaturas para las condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. El Rector, en consideración de las candidaturas del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y realizado el trámite respectivo previo, dictará la Orden de Rectorado pertinente en la cual se otorgue la condecoración en las categorías siguientes: a. Personal militar: "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE"; (...).";

Que, con oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de fecha 21 de octubre de 2021, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, previa exposición de motivos, designa al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; por lo que, dispone al referido Oficial, realice la coordinación pertinente con el Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, para la entrepa-recepción de funciones:

Que, en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2021, el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., es posesionado en el cargo de Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; según consta del Acta de Posesión de la misma fecha;



Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1526-M de fecha 05 de septiembre de 2022, el CRNL. CSM. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., en su condición de Vicerrector Académico General, solicita al Infrascrito, lo siguiente: "(...) disponer a quien corresponda, en referencia a la Norma Interna: REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y OTROS RECONOCIMIENTOS PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, se realice el análisis de los documentos adjuntos, con la finalidad de que se me otorgue la CONDECORACIÓN "A LA GESTIÓN DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE" PRIMERA CLASE, una vez que he cumplido con el requisito estipulado en el Art. B Lit. 2 de la norma antes mencionada, vista que me encuentro desempeñando las funciones de Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE desde el 21 de octubre de 2021 hasta la presente fecha. (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2022-1359-M de fecha 07 de septiembre de 2022, el Infrascrito, con base en la solicitud del Vicerrector Académico General, referente a que se le otorgue la condecoración "A LA GESTION DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS — ESPE" PRIMERA CLASE; dispone al Vicerrector Administrativo, se gestione el trámite correspondiente con fundamento en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas — ESPE;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3785-M de fecha I2 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención a lo dispuesto en memorando Nro. ESPE-REC-2022-1359-M, dispone al Jefe de Talento Humano Militar: "(...) proceda con la verificación del cumplimiento de requisitos e inhabilidades establecidos, a la generación de la documentación reglamentaria para el expediente de postulación y se presente el informe correspondiente a este vicerrectorado, para continuar con el trámite pertinente.";

Que, con informe S/N de fecha 21 de octubre de 2022, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; el Director de la Unidad de Talento Humano, previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades."; por lo que, recomienda: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante S1 cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de primera clase. (...).";

Que, con oficio Nro. ESPE-UTHM-2022-0204-0 de fecha 24 de octubre de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector Administrativo, el informe presentado por la Unidad de Talento Humano Militar, con criterio favorable, al otorgamiento de la condecoración de PRIMERA CLASE A LA GESTIÓN DIRECTIVA, en favor del Crol. de C.S.M. Patricio Xavier Molina; para el análisis y trámite correspondiente;

Que, con informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración a la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Primera Clase, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General, de este Centro de Educación Superior, solicitada por el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: "En consideración de que el postulante Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – PRIMERA CLASE: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.":

O.R. 2022-246-ESPE-a-1 Página 3

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4619-M de fecha 28 de octubre de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito: "(...) el informe de recomendación del Vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – PRIMERA CLASE: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas" del postulante Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.";

Que, mediante memerando Nro. ESPE-REC-2022-1886-M de fecha 07 de noviembre de 2022, el Infrascrito, en relación al trámite para el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, PRIMERA CLASE, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General de este Centro de Educación Superior, solicitada por el postulante Crol. C.S.M. Molina Simbaña Patricio Xavier, PhD.; remite a la Secretaria General: "(...) el informe de recomendación correspondiente, suscrito por el Vicerrectorado Administrativo, a fin de que se sirva tomar conocimiento y se realice el trámite pertinente acorde a lo establecido en el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONDRIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, Y PERSONAL EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE.";

Que, con Orden de Rectorado 2020-007-ESPE-a-1, de fecha 10 de enero de 2020, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1 Designar a partir del 13 de enero de 2020, al señor TCRN. IGEO. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, (...).";

Que, mediante comunicación S/N de fecha 05 de septiembre de 2022, el Crol. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., solicita al Infrascrito: "(...) disponer a quien corresponda, en referencia a la Norma Interna: REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y OTROS RECONOCIMIENTOS PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, se realice el análisis de los documentos adjuntos, con la finalidad de que se me otorque la CONDECORACIÓN "A LA GESTIÓN DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE" SEGUNDA CLASE, una vez que he cumplido con el requisito estipulado en el Art. 6 Lit. 3 "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, designado con Orden de Rectorado 2020-007-ESPE-a-1, desde el 13 de enero de 2020 hasta el 27 de septiembre de 2021.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2022-1361-M de fecha 07 de septiembre de 2022, el Infrascrito, con base en la solicitud realizada por el Crol. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., referente a que se le otorgue la condecoración "A LA GESTION DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS — ESPE" SEGUNDA CLASE; dispone al Vicerrector Administrativo, se realice el trámite pertinente conforme a lo establecido en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas — ESPE;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3708-M de fecha 08 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-REC-2022-1361-M, dispone al Jefe de Talento Humano Militar, "(...) proceda con la verificación del cumplimiento de requisitos e inhabilidades establecidos, se proceda a generar la documentación reglamentaria para el expediente de postulación y se presente el informe correspondiente a este vicerrectorado, para continuar con el trámite pertinente.":

Que, mediante informe S/N de fecha 26 de octubre de 2022, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; el Director de la Unidad de Talento Humano, previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, b. El postulante no registra inhabilidades."; por lo que, recomienda: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante SI cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo

de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de segunda clase. (...).":

Que, con oficio Nro. ESPE-UTHM-2022-0212-0 de fecha 26 de octubre de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector Administrativo, el informe presentado por la Unidad de Talento Humano, con criterio favorable, para el otorgamiento de la condecoración de SEGUNDA CLASE, "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE", a favor del CRNL. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, para análisis y trámite correspondiente. A su vez, indica que adjunta la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, con informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración a la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Segunda Clase, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, de este Centro de Educación Superior, solicitada por el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: "En consideración de que el postulante Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – SEGUNDA CLASE: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año, durante su carrera militar.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4834-M de fecha 15 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito. "(...) el informe de recomendación del Vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – SEGUNDA CLASE: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año, durante su carrera militar" del postulante Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.";

Que, el ejercicio del cargo de: Vicerrector Académico General, y Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, conlleva una gran responsabilidad y compromiso organizacional, lo cual es digno de reconocimiento:

Que, por las consideraciones expuestas, es pertinente otorgar la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al Grnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Otorgar la Condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., en los términos que expresamente se detallan a continuación:

Clase	Cargo	Documento de designación
Primera Clase	Vicerrector Académico General	Oficio por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
Segunda Clase	Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología	Orden de Rectorado.

(H)

O.R. 2022-246-ESPE-a-1

- Art. 2.- Dejar constancia expresa de estas condecoraciones, a través de la entrega de las preseas y los diplomas que serán emitidos, en los términos establecidos en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Art. 3.- Notificar con la presente, al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD.
- Art. 4.- En armonía con los artículos precedentes, el Vicerrectorado Administrativo, será responsable del registro del otorgamiento de las preseas y los diplomas respectivos; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.
- Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 24 de noviembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.

CRNL. C.S.M.

